SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **10:30** treinta horas del día 23 veintitrés de junio del año 2020 dos mil veinte, reunidos en la sala de Estacionometros, ubicada en la Calle Gral. Ramón Corona Madrigal número 26, Colonia Centro, la suscrita Mtra. Cindy Estefany García Orozco, en mi carácter de la Síndico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación quienes fueron convocados mediante oficio 474/2019, en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44,47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

|  |
| --- |
| ORDEN DEL DÍA |
| |  |  | | --- | --- | | **I.** | Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal | | **II.** | Aprobación del orden del día. | | **III.** | Análisis y voto respecto al Decreto 27917/LXII/2020, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, enviados por el H. congreso del Estado de Jalisco. | | **V.** | Asuntos Varios. | | **VI.** | Clausura de la sesión. | |

|  |
| --- |
| DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS |
| 1. BIENVENIDA.   La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su presencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.   1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.   En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:  Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación;   1. Mtra. Cindy Estefany García Orozco. 2. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. 3. Lic. Claudia López del Toro. 4. Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez. 5. Mtro. Noé Saúl Ramos García.   Haciendo constar la presencia de los Regidores Integrantes de la comisión edilicia convocada, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.  Una vez leído y aprobado la orden del día, se procedió a lo siguiente:   1. DESAHOGO DE LA REUNIÓN.   En uso de la voz a la Presidenta de la Comisión convocante Mtra. Cindy Estefany García Orozco, hace del conocimiento que:  I. Con fecha 19 diecinueve de Junio de la presente anualidad, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número CPL/859/LXII/2020, signado por el ABOGADO. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de decreto número 27917/LXII/20, por la cual se reforman los artículos 6º, 11,12,13,18,19, 20,21,22,23,37,73,74, 75, y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia electoral y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado para que en |

|  |
| --- |
|  |
| su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere los citados preceptos Constitucionales.  II. El día 19 diecinueve de junio del año en curso, se turna por parte de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto mencionada en párrafo anterior, a efecto de que esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminará sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma, por lo que, nos avocamos al estudio del asunto y conforme lo siguiente:  IV. CONSIDERANDOS:  I. Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes Reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, así como, la Ley del Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y demás normas aplicables.  II. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente Permanente, por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.  III. Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto número 27917/LXII/20, dentro de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, en sesión extraordinaria de fecha |

|  |
| --- |
|  |
| 23 de Junio del año 2020, aprobado por unanimidad de sus integrantes, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Poder Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del dictamen de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que se desprende del decreto antes mencionado, así como, los propósitos y consideraciones, cuadro comparativo de reformas y los resolutivos que constan en la reforma a los artículos 6º, 11,12,13,18,19, 20,21,22,23,37,73,74, 75, y 76 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia electoral, con 37 votos a favor, mismo que contiene adecuaciones a la norma constitucional estatal, en los siguientes términos:  IV. ACUERDOS.  Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Unanimidad aprobar los siguientes acuerdos:  I. Por mayoría calificada de los integrantes de la comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emiten voto 4 a favor y 1 en contra, respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27917.  II. Dentro del dictamen se instruya al Secretario General, para que una vez aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, envié por medio de correo electrónico la copia certificada de acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos.  V. ASUNTOS VARIOS.  Se concede el uso de la voz a los integrantes de las Comisiones Edilicias Convocadas, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho competa, manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.  VI. CLAUSURA.  Por lo que habiendo llegado al acuerdo antes mencionado, se concluye por el día de hoy la presente sesión siendo las 12:18 horas, del día 23 veintitrés del mes de junio del año 2020, levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia a efecto de validar los acuerdos. CONSTE.---------------------------------------------------------------------- |

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTO Y GOBERNACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** | **REGIDOR PRESIDENTE** |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |